



JD-S-CA-09324-2025

Bogotá D.C, 25 de julio de 2025

Honorables Representantes
Wilmer Yair Castellanos Hernández
Presidente Comisión Tercera
Cámara de Representantes
Bogotá D.C., Colombia

Silvio José Carrasquilla Torres
Coordinador Ponente
Cámara de Representantes
Bogotá D.C., Colombia

Carlos Arturo Vallejo Beltrán
Ponente
Cámara de Representantes
Bogotá D.C., Colombia

	
COMISIÓN TERCERA CAMARA DE REPRESENTANTES	
Recibido Por:	Jean Cabes
Fecha:	25 Julio 2025
Hora:	3:51 pm
Número de Radicación:	011

Asunto: Proyecto de Ley 592.2025 de Cámara - Fondo de Estabilización de Precios del Arroz - FEPAC "Por medio del cual se crea el Fondo de Estabilización de los Precios del Arroz en Colombia (FEPAC)."

Honorables Representantes:

Por medio de la presente comunicación, nos permitimos someter a su consideración los comentarios del Banco de la República (BR) sobre el Proyecto de Ley No. 592 de 2025 Cámara, **"Por medio del cual se crea el Fondo de Estabilización de los Precios del Arroz en Colombia (FEPAC)."**, aprobado en primer debate en la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes en sesión del día 11 de junio de 2025.

Conforme al proyecto de ley (PL), el FEPAC operará conforme a los términos establecidos en la ley que se expida y en la Ley 101 de 1993 y tendrá por objeto adoptar mecanismos para contribuir a estabilizar el ingreso de los productores de arroz colombiano en el marco de la ley. Para este efecto, el PL contempla disposiciones relativas, entre otros, a su naturaleza jurídica, la administración por parte de la Federación Colombiana de Arroceros, órgano directivo, el producto sujeto a estabilización (arroz paddy verde), sus beneficiarios, los precios y cantidad objeto de estabilización, la garantía de funcionamiento, fuentes de financiación, así como su reglamentación y control.

En particular, hacemos referencia al artículo 13, numeral 6, del texto aprobado, que establece:

“ARTÍCULO 13º. Fuentes de financiación. Las fuentes de financiación del FEPAC provendrán de las siguientes fuentes, dentro de las posibilidades fiscales:

- 1. El Presupuesto General de la Nación.*
- 2. Los recursos que aporten entidades públicas, personas naturales o jurídicas de derecho privado, de acuerdo con los convenios que se celebren al respecto.*
- 3. Los recursos destinados a la Reserva para Estabilización conforme al artículo 45 de la Ley 101 de 1993.*
- 4. Los aportes, ahorros o contribuciones que realicen directamente los arroceros al capital del fondo.*
- 5. Recursos del Fondo Parafiscal del Arroz.*
- 6. Los rendimientos de inversiones en títulos de deuda emitidos o avalados por la Nación, Banco de la República y entidades financieras.***
- 7. Las donaciones de organizaciones nacionales o internacionales.*
- 8. Los aportes provenientes del Sistema General de Regalías.” (Se resalta)*

Comentarios

El numeral 6 del artículo 13 del PL contempla como una de las fuentes de financiación del FEPAC, *“Los rendimientos de inversiones en títulos de deuda emitidos o avalados por la Nación, el Banco de la República (BR) y las entidades financieras.”* Al respecto, respetuosamente solicitamos ajustar la redacción de este numeral en el sentido de precisar que se trata de los rendimientos **de las inversiones temporales que se efectúen con los recursos del Fondo**, en línea con lo establecido en el numeral 5. del artículo 38 de la Ley 101 de 1993¹, ello a fin de evitar confusiones en su interpretación.

¹ *“ARTÍCULO 38. Los recursos de los Fondos de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios y Pesqueros provendrán de las siguientes fuentes:*

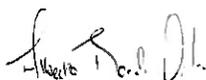
- 1. Las cesiones de estabilización que los productores, vendedores o exportadores hagan de conformidad con el artículo 40 de la presente Ley.*
- 2. Las sumas que los Fondos Parafiscales Agropecuarios o Pesqueros, a los cuales se refiere el capítulo V de la presente Ley, destinen a favor de los Fondos de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios y Pesqueros.*
- 3. Los recursos que les sean apropiados en el Presupuesto Nacional para capitalización.*
- 4. Los recursos que les aporten entidades públicas o personas naturales o jurídicas de derecho privado, de acuerdo con los convenios que se celebren al respecto.*
- 5. Los rendimientos de las inversiones temporales que se efectúen con los recursos de los Fondos en títulos de deuda emitidos, aceptados, avalados o garantizados en cualquier otra forma por la Nación, o en valores de alta rentabilidad, seguridad y liquidez expedidos por el Banco de la República y otros establecimientos financieros. (...).” (Se resalta)***

De esta forma, presentamos a su consideración el siguiente texto sustitutivo:

"6. Los rendimientos de las inversiones temporales que se efectúen con los recursos del FEPAC en títulos de deuda emitidos o avalados por la Nación, Banco de la República y entidades financieras.

Quedamos atentos a brindar cualquier aclaración que sobre el particular se requiera.

Cordialmente,



Signed by Alberto Boada Ortiz
Organization: Banco de la República
Date: 2025.07.25 15:53:53

Alberto Boada Ortiz
Secretario Junta Directiva
Secretaría Junta Directiva

Copias:

Dra. Elizabeth Martínez Barrera; Secretaria General Comisión Tercera; Cámara de Representantes



Banco de la República remite a Cámara de Representantes - Wilmer Yair Castellanos Hernández - JD-S-CA-09324-2025

1 mensaje

bancodelarepublica-correspondencia@banrep.gov.co <bancodelarepublica-correspondencia@banrep.gov.co>

25 de julio de 2025,
3:54 p.m.

Para: comision.tercera@camara.gov.co, wilmer.castellanos@camara.gov.co
CC: enviocorreocertificado@correocertificado-4-72.com

El presente mensaje de correo certificado contiene una comunicación anexa enviada por el Banco de la República, cuyo documento original reposa en los archivos del Banco. Por favor no responda ni efectúe solicitudes a esta cuenta de correo.

Ante cualquier inquietud, sugerencia, comentario o reclamo debe dirigirse al Servicio de Atención al Ciudadano:
<https://www.banrep.gov.co/es/atencion-ciudadano>

A message from Banco de la República whose original is kept in the archives of the Central Bank has been attached to this email. Please do not reply or send any requests to this e-mail address..

Please file your inquiries, requests, complaints, claims, suggestions, and/or congratulations with the contact person mentioned in the attached communication, or directly through our Attention to Citizens System: <https://www.banrep.gov.co/en/attention-to-citizens>



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Calle 12 # 4-55
Bogotá D.C., Colombia
Tel. (571) 343 1011

atencionalciudadano@banrep.gov.co
<http://www.banrep.gov.co/>

Para radicar sus peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones, sugerencias y denuncias de actos de corrupción pulse aquí.

AVISO LEGAL

Las opiniones que contenga este mensaje son de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Banco de la República. Este mensaje podría contener información clasificada o reservada de uso confidencial, por lo cual está dirigido exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que la misma sea revelada o divulgada a terceros. Si usted ha recibido por error este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta al Banco de la República a la dirección de correo electrónico que se lo envió y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. Cualquier uso o divulgación no autorizado de información confidencial generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y las demás previstas en la legislación colombiana.

El receptor de este mensaje deberá verificar posibles códigos maliciosos de este correo o sus adjuntos, por lo cual el Banco de la República no asumirá responsabilidad alguna por daños causados por esta causa. El Banco de la República está comprometido con el cumplimiento del régimen de protección de datos personales, por lo cual lo invitamos a consultar las políticas generales de protección de datos personales en **Política de Protección de Datos Personales**

LEGAL NOTICE

Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Banco de la República. This message may contain classified or confidential information, which is directed exclusively to its addressee, with no intention of it being disclosed or revealed to third parties. If you should happen to receive this message by mistake, please send it back to Banco de la República to the same e-mail address and either delete it from your electronic files or destroy it. Any unauthorized use or disclosure of confidential information will generate civil, disciplinary, penal, fiscal, and other consequences set forth by the Colombian legislation.

The recipient must verify the presence of possible malicious code (malware) in the mail or its attachments, and for this reason Banco de la República shall not be made liable for any damages caused by this cause. Banco de la República is committed to the compliance of the privacy and personal data legislation, please consult our privacy policies at **Política de Protección de Datos Personales**

(CC) JD-S-CA-09324-2025.pdf
248K



Banco de la República remite a Cámara de Representantes - Dra Elizabeth Martínez Barrera - JD-S-CA-09324-2025

1 mensaje

bancodelarepublica-correspondencia@banrep.gov.co <bancodelarepublica-correspondencia@banrep.gov.co>
 Para: comision.tercera@camara.gov.co
 CC: enviocorreocertificado@correocertificado-4-72.com

25 de julio de 2025,
 3:54 p.m.

El presente mensaje de correo certificado contiene una comunicación anexa enviada por el Banco de la República, cuyo documento original reposa en los archivos del Banco. Por favor no responda ni efectúe solicitudes a esta cuenta de correo.

Ante cualquier inquietud, sugerencia, comentario o reclamo debe dirigirse al Servicio de Atención al Ciudadano:
<https://www.banrep.gov.co/es/atencion-ciudadano>

A message from Banco de la República whose original is kept in the archives of the Central Bank has been attached to this email. Please do not reply or send any requests to this e-mail address..

Please file your inquiries, requests, complaints, claims, suggestions, and/or congratulations with the contact person mentioned in the attached communication, or directly through our Attention to Citizens System: <https://www.banrep.gov.co/en/attention-to-citizens>



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Calle 12 # 4-55
 Bogotá D.C., Colombia
 Tel. (571) 343 1011

atencionalciudadano@banrep.gov.co
<http://www.banrep.gov.co/>

Para radicar sus peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones, sugerencias y denuncias de actos de corrupción pulse aquí.

AVISO LEGAL

Las opiniones que contenga este mensaje son de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Banco de la República. Este mensaje podría contener información clasificada o reservada de uso confidencial, por lo cual está dirigido exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que la misma sea revelada o divulgada a terceros. Si usted ha recibido por error este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta al Banco de la República a la dirección de correo electrónico que se lo envió y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. Cualquier uso o divulgación no autorizado de información confidencial generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y las demás previstas en la legislación colombiana.

El receptor de este mensaje deberá verificar posibles códigos maliciosos de este correo o sus adjuntos, por lo cual el Banco de la República no asumirá responsabilidad alguna por daños causados por esta causa. El Banco de la República está comprometido con el cumplimiento del régimen de protección de datos personales, por lo cual lo invitamos a consultar las políticas generales de protección de datos personales en **Política de Protección de Datos Personales**

LEGAL NOTICE

Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Banco de la República. This message may contain classified or confidential information, which is directed exclusively to its addressee, with no intention of it being disclosed or revealed to third parties. If you should happen to receive this message by mistake, please send it back to Banco de la República to the same e-mail address and either delete it from your electronic files or destroy it. Any unauthorized use or disclosure of confidential information will generate civil, disciplinary, penal, fiscal, and other consequences set forth by the Colombian legislation.

The recipient must verify the presence of possible malicious code (malware) in the mail or its attachments, and for this reason Banco de la República shall not be made liable for any damages caused by this cause. Banco de la República is committed to the compliance of the privacy and personal data legislation, please consult our privacy policies at **Política de Protección de Datos Personales**

(CC) JD-S-CA-09324-2025.pdf
 248K



Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Banco de la República remite a Cámara de Representantes - Dra Elizabeth Martínez Barrera - JD-S-CA-09324-2025

1 mensaje

BANCO DE LA REPUBLICA <correocertificadonotificaciones@4-72.com.co>
Para: "comision.tercera" <comision.tercera@camara.gov.co>

25 de julio de 2025, 4:21 p.m.

**Correo Electrónico
Certificado**

«4-72»

Señor(a)**comision.tercera****Reciba un cordial saludo:**

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **BANCO DE LA REPUBLICA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



Ver contenido del correo electrónico
Enviado por BANCO DE LA REPUBLICA

*Correo seguro y certificado.**Copyright © 2025**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S*

28/7/25, 9:41 a.m.

Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - Banco de la República remite a Cámara de Representantes - Dra Elizabeth Martín...

Todos los derechos reservados.

¿No desea recibir más correos certificados?

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

 Correo Electrónico
Certificado